



ACTA 165

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo impuesta sobre once bienes inmuebles ubicados en los Municipios de Arboletes y San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia – Práctica de pruebas
Radicado	11.001.60.00253.2006.80008
Postulado	Salvatore Mancuso Gómez
Fecha/Hora	Lunes, 4 de septiembre de 2017. 9:55 a.m.
Solicitantes	Doctores Daniel Largacha Torres y César Augusto Vargas Gómez apoderados de los señores Fernando José Calonge y Virginia Álvarez Gómez

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderados de los solicitantes: César Augusto Vargas Gómez y Daniel Largacha Torres; **Fiscal Veinticinco Delegada de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:** Alex García Pulgarín; **Defensor del postulado:** William Javier Duarte Contreras; y, **Defensora de la declarante Sor Teresa Gómez Álvarez:** Marcela Liliana Valbuena Useche, carrera 16 71A-74, oficina 302, Bogotá, 301 627 91 94, quien interviene por el sistema de video conferencia desde la ciudad de Bogotá.

El Magistrado deja constancia que en relación con los representantes de víctimas, los doctores Cielo Botero Mesa y Raúl Arango Piedrahita, se excusaron de manera verbal, al no poder asistir a la presente diligencia,

toda vez que se encuentran en audiencia con la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz de este Tribunal.

El Magistrado a continuación solicita a la señora **SOR TERESA GÓMEZ ÁLVAREZ**, presentarse e identificarse, quien procedió de conformidad y previas las advertencias legales, se comprometió a decir solo la verdad.

Declaración de SOR TERESA GÓMEZ ÁLVAREZ C.C. 21.446.537	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00:09:00 a 00:44:00
Apoderado del incidentista – doctor César Augusto Vargas Gómez	00:45:00 a 00:54:00
Apoderado del incidentista – doctor Daniel Largacha Torres	00:54:00 a 01:03:00
Fiscalía General de la Nación	01:03:00 a 01:25:00
Representante de la Unidad Administrativa	01:25:00 a 01:33:00
Defensor	Sin preguntas
Representante del Ministerio Público	01:33:00 a 01:35:00
Despacho	01:35:00 a 01:47:00

El Magistrado a continuación solicitó a los señores **FERNANDO JOSÉ CALONGE ÁLVAREZ** y **VIRGINIA ÁLVAREZ GÓMEZ**, presentarse e identificarse, quienes procedieron de conformidad y previas las advertencias legales, se comprometieron a decir solo la verdad.

Siendo las 11:45 de la mañana se hace un breve receso de 15 minutos, la sesión de audiencia se reanuda siendo las 12:00 de la tarde y se prosigue con el interrogatorio de parte de la señora **ÁLVAREZ GÓMEZ**, quien lo rinde a través del sistema de videoconferencia.

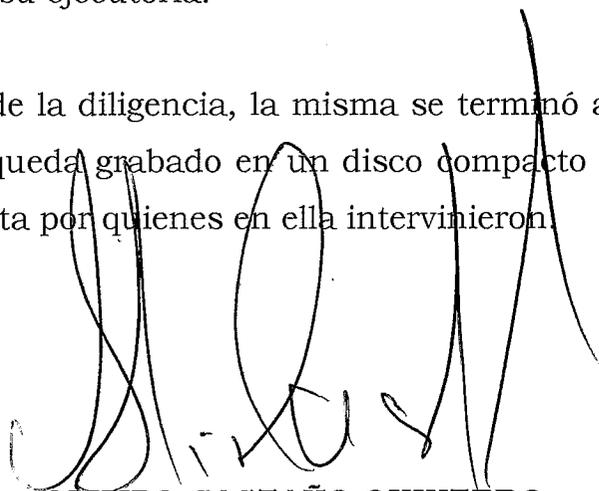
Interrogatorio de parte de VIRGINIA ÁLVAREZ GÓMEZ C.C. 32.270.272	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	01:55:00 y 00:55:00
Fiscalía General de la Nación	00:32:00 a 00:45:00
Apoderado del incidentista – doctor César Augusto Vargas Gómez	Sin preguntas
Apoderado del incidentista – doctor Daniel Largacha Torres	Sin preguntas
Representante de la Unidad Administrativa	00:46:00 a 00:53:00
Defensor	Sin preguntas
Representante del Ministerio Público	Sin preguntas
Despacho	00:53:00 a 01:01:00

Interrogatorio de parte de FERNANDO JOSÉ CALONGE ÁLVAREZ C.C. 11.002.621 de Montería - Córdoba	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	01:56:00 y 01:02:00 a 01:26:00
Apoderado del incidentista	01:26:00 a 01:33:00
Apoderado del incidentista	Sin preguntas
Fiscalía General de la Nación	01:34:00 a 01:49:00
Representante de la Unidad Administrativa	01:49:00 a 01:57:00
Defensor	Sin preguntas
Representante del Ministerio Público	01:58:00 a 02:00:00
Despacho	02:00:00 a 02:11:00

Escuchado el anterior interrogatorio y al evidenciarse que existen otras personas que pueden resultar afectadas con la decisión que en este asunto se adopte, se dispone **integrar el litis consorte necesario**, tal como lo ordena artículo 61 del Código General del Proceso, con las siguientes personas: **Liliana María Calonge Álvarez, Yesenia Helena Calonge Álvarez, Yira del Carmen Calonge Álvarez, Arnold Camilo Calonge Pereira y Andrés Felipe Calonge Pereira**, todos mayores de edad. Comprometiéndose tanto el señor Fernando José Calonge Álvarez, como los apoderados de los incidentistas comunicarles esta determinación a fin de ser notificados y para que otorguen poder a profesional del derecho que los represente. A partir de este momento se suspende la presente actuación. Una vez notificados los **Litis consortes necesarios** se reanudará la actuación.

Lo inmediatamente resuelto fue notificado en estrados y al tratarse de una orden de trámite o impulso procesal respecto de la cual no procede recurso alguno, se declara su ejecutoria.

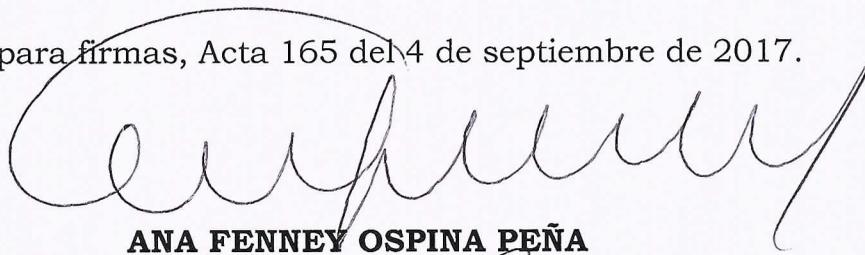
Agotado el objeto de la diligencia, la misma se terminó a las 2:23 p.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.



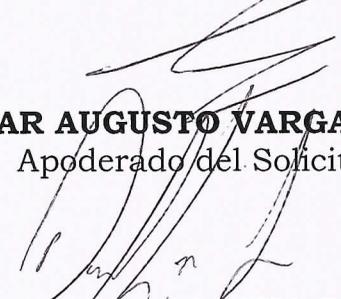
OLIMPO CASTAÑO QUINTERO

Magistrado

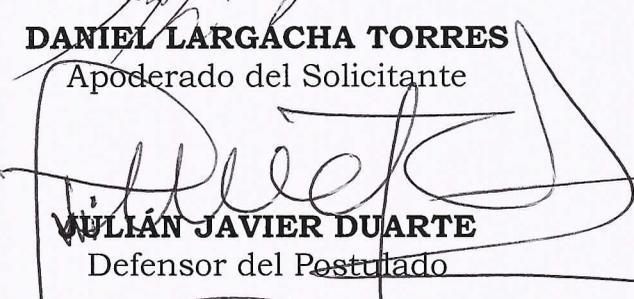
Pasa para firmas, Acta 165 del 4 de septiembre de 2017.



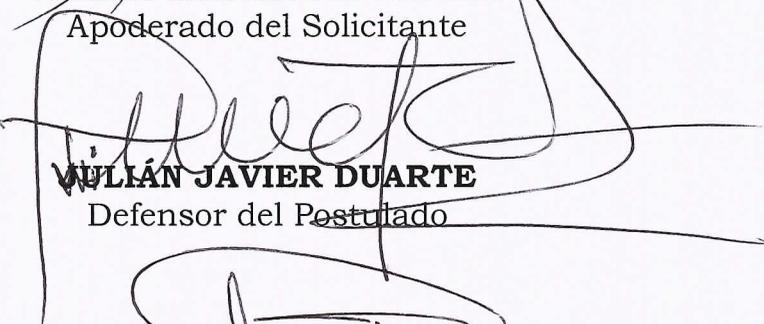
ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Quince Delegada



CÉSAR AUGUSTO VARGAS GÓMEZ
Apoderado del Solicitante



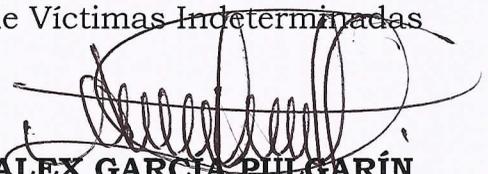
DANIEL LARGACHA TORRES
Apoderado del Solicitante



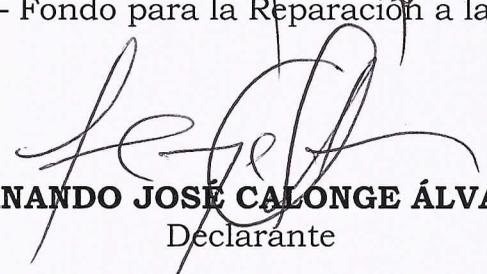
JULIÁN JAVIER DUARTE
Defensor del Postulado



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación Integral a las
Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas



FERNANDO JOSÉ CALONGE ÁLVAREZ
Declarante

Participan por el sistema de videoconferencia:

Declarante: **VIRGINIA ÁLVAREZ GÓMEZ** (Montería)

Declarante: **SOR TERESA GÓMEZ ÁLVAREZ** (Bogotá)

Defensora: **MARCELA LILIANA VALBUENA USECHE** (Bogotá)

